

1 OBJETIVO

Reconocer a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Entidades Obligadas a Cotizar (EOC) los recursos correspondientes a la liquidación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), los de la provisión de las incapacidades originadas por enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos para financiar las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los afiliados al régimen contributivo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1437 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.6.4.3.1.1.1 del Decreto 780 de 2016, por cada periodo al que pertenece el pago de la cotización recaudada y conciliada entre el mecanismo de recaudo y la base de datos de afiliación al SGSSS, con el fin de determinar el monto a liquidar y reconocer por la EPS o EOC.

2 ALCANCE

Inicia con la ejecución de la compensación, continúa con la consolidación de los descuentos aplicados conforme a la normativa vigente, liquidación del giro directo, liquidación de variables UPC, Prevención y Promoción - PyP e incapacidades y finaliza con la publicación WEB de los resultados del proceso.

3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director (a) de Liquidaciones y Garantías.

4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- ✓ De conformidad con el Decreto 780 de 2016, el proceso de compensación se ejecuta el segundo día hábil de cada semana y una vez actualizada la base de datos COM_4023 con la información resultante de los grupos familiares conformados y liquidados en el procedimiento de conciliación PILA-BDUA VALR-PR16 (cotizantes, beneficiarios, adicionales, con su correspondiente liquidación).
- ✓ El proceso de compensación se adelanta consolidando los registros procesados y los valores liquidados de los registros generados en la conciliación PILA-BDUA.
- ✓ Consolidado el detalle de los valores, se descuentan del resultado del proceso de compensación, los valores correspondientes a las operaciones financieras realizadas en el marco del artículo 41 del Decreto - Ley 4107 de 2011, la Ley 1608 de 2013 y demás normas que las reglamenten, modifiquen o sustituyan, los que resulten de aplicar el reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, los descuentos a favor de la cuenta de alto costo en los casos de incumplimiento en el giro de los recursos y los demás que se definan en la normativa. Cada uno de estos descuentos deben ser solicitados a la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento por cada responsable de administrar la información a descontar.
- ✓ Se realiza el cálculo del giro directo sobre el valor de la UPC reconocida, previa deducción de los descuentos.
- ✓ La información resultante del proceso de giro y compensación se entrega a las EPS - EOC, el día hábil siguiente al que se ejecuta el proceso, mediante los archivos ACX (contiene los registros de cotizantes aprobados y glosados), ABX (contiene los registros de afiliados beneficiarios y adicionales aprobados y glosados) y el Formulario Resultado Proceso de Compensación.
La información publicada, contiene el detalle de los recursos reconocidos por afiliado y el de los valores deducidos o descontados.
- ✓ La ADRES, dispone el resultado en el SFTP de cada EPS o EOC.

- ✓ Se establecen las condiciones para la movilidad entre regímenes, facultando a las EPS-EOC para migrar a sus afiliados del régimen subsidiado al régimen contributivo y viceversa, con todo su núcleo familiar. Por lo anterior, la ADRES debe reconocer y girar a las EPS – EOC el valor de las UPC contributivas correspondientes a todo el núcleo familiar de dicho cotizante, de conformidad con la normativa vigente.
- ✓ El control de la información y los documentos electrónicos que se generen en el marco del procedimiento atenderán las directrices que la ADRES ha definido dentro de la Política General de Seguridad y Privacidad de la información, el Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información, y las directrices relacionadas con: gestión de activos de información (identificación), clasificación de la información, control de acceso, almacenamiento, conservación, respaldo, restauración y recuperación de la información y privacidad y confidencialidad de la información para lo cual:
 - La asignación de perfiles en las herramientas colaborativas de la ADRES será responsabilidad del líder del proceso o el que este delegue.
 - Cuando aplique, las copias de respaldo de la información que se maneje dentro de este procedimiento serán ejecutadas por parte de la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información, de acuerdo con la Política de Copias de Respaldo establecida por esta dirección, en donde se definen las características del procedimiento de respaldo respecto de método y periodicidad, las cuales se establecen en un acuerdo de servicio con los usuarios dueños de los activos de información. De igual manera, es responsabilidad del líder del proceso validar que las copias realizadas se puedan restaurar y no se presente problemas de integridad de la información.

5 REQUISITOS LEGALES

Ver Normograma del proceso

6 DEFINICIONES

Ver Glosario General

7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1 PC	Ejecutar compensación	<p>Descripción de la actividad:</p> <p>Los registros de cotizantes y sus grupos familiares resultado de la conciliación PILA – BDU A son el insumo para el proceso de compensación, el cual es proporcionado por el procedimiento de conciliación PILA–BDUA VALR-PR16.</p> <p>El GO de la SLA inicia la ejecución de la compensación, desde la Intranet, ingresando con el usuario y la clave asignada, al menú COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen</p>	<p>Gestor de operaciones de la DGTIC</p> <p>Gestores de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.</p>	<p>Registro en bitácora de base datos COM_4023</p> <p>Archivos resultados del proceso ACX, ABX</p> <p>Formularios FC (NO SGP y SGP).</p> <p>Archivo de topes del giro</p>



PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Código:	VALR-PR17
Versión:	03
Fecha:	27/07/2022
Página:	Página 3 de 14

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Contributivo, empieza con la habilitación del proceso, continúa con la selección del proceso a ejecutar "<i>Procesar Compensación</i>" en el "<i>Listado de procesos</i>" de la pestaña "<i>Ejecutar Procesos</i>" y por último hace clic en el botón "<i>Iniciar proceso</i>". Una vez inicia, el sistema del régimen contributivo procesa la información resultante del procedimiento PILA – BDU A y consolida:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La cantidad de registros procesados,b) Los valores de las cotizaciones,c) Los descuentos aplicados,d) La UPC reconocida,e) El valor de promoción y prevención yf) Provisión de incapacidades originadas por enfermedad general liquidados en el procedimiento PILA BDU A. <p>Sobre el resultado consolidado, que corresponde al valor reconocido, la ADRES efectúa los descuentos definidos en el parágrafo 1 del artículo 2.6.4.3.1.1.2. del Decreto 780 de 2016 y en caso de que la EPS se encuentre sujeta al giro directo por encontrarse en medida de vigilancia especial, deduce como mínimo el 80% de dicho valor de UPC reconocido.</p> <p>Para efectos del giro de recursos a la EPS, la ADRES realizará la liquidación y el reconocimiento de los recursos a que tenga derecho, operación que se concreta en el giro de los recursos desde una cuenta bancaria de la ADRES hacia la cuenta maestra de pagos de la EPS – EOC.</p> <p>De manera automática, el Sistema COM_4023 en el proceso de compensación genera los archivos ACX, ABX (estructura definida en la Resolución 1110 de 2022) que contienen el detalle de registros procesados (tanto aprobados como glosados), a su vez genera los "Formularios Resultado del Proceso de Compensación – FC" (NO SGP y SGP) que reflejan los valores consolidados del proceso (cotizaciones, UPC, valor de promoción y prevención, provisión de incapacidades por enfermedad general, descuentos y giro</p>		<p>directo (COM300TOGI)</p> <p>Registro de ejecución en la bitácora contenida en la base de datos COM_4023.</p> <p>Correo electrónico de solicitud de corrección de inconsistencias</p> <p>.</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>directo) y el archivo de topes del giro directo (COM300TOGI) con los valores totales que las EPS deberán emplear para distribuir los pagos a las IPS y proveedores.</p> <p>Una vez finaliza el proceso de compensación, automáticamente se guarda un registro de su ejecución en la bitácora contenida en la base de datos COM_4023.</p> <p>Durante la ejecución del proceso, el GO de la SLA realiza monitoreo permanente en la consulta de la bitácora en la opción "Monitor Procesos" ubicado en el menú de la intranet COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo y en caso de que se presenten inconsistencias reportadas en dicha bitácora, estas son reportadas al GO de la DGTIC, en un correo electrónico para que se realice el diagnóstico y la solución correspondiente.</p> <p>Descripción del punto de control:</p> <p>El GO de la SLA, una vez ha finalizado la ejecución del proceso de compensación, verifica el resultado de los archivos ACX y ABX comparándolos con los valores unificados del formulario FC, con el fin de verificar que la cantidad de registros (tanto aprobados como glosados) y los valores liquidados en los archivos sean iguales a los reportados en el formulario.</p> <p>¿La información de los archivos ACX y ABX coincide con el formulario FC?</p> <p>Sí: Continúa con la actividad No 2.</p> <p>No: En caso de encontrar inconsistencias, el GO de la SLA, informa las inconsistencias a la DGTIC mediante la creación de un caso en la mesa de servicios por correo electrónico, el cual es salida de este procedimiento e insumo del procedimiento de Gestión de Requerimientos OSTI-PR01, a cargo de la DGTIC, con el propósito de que se realicen las correcciones pertinentes y</p>		

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>sea generada la información al validar la aplicación de glosas registradas en el aplicativo COM_4023 ajustada. (Regresa a la generación de archivos ACX, ABX, Formularios FC y archivo de topes de giro directo de esta actividad).</p> <p>Así mismo, una vez generado el archivo de topes (COM300TOGI), los GO designados por la SLA verifican que los valores registrados sean los correctos de acuerdo con los resultados del proceso, con el fin de detectar inconsistencias en los valores, revisando las siguientes variables: descuentos aplicados al proceso de compensación y reconocimientos de recursos de UPC.</p> <p>Para el porcentaje de giro directo, se hará el traslado a la cuenta creada para tal fin, dado que los recursos se encuentran en las cuentas de la ADRES.</p> <p>¿Los valores de giro directo son correctos?</p> <p>Sí: Continúa con procedimiento de giro directo VALR-PR22.</p> <p>No: En caso de existir inconsistencias en los valores liquidados para aplicar el giro directo, el GO de la SLA informa la inconsistencia a la DGTIC mediante la creación de un caso en la mesa de servicios por correo electrónico, el cual es salida de este procedimiento e insumo del procedimiento de Gestión de Requerimientos OSTI-PR01 a cargo de la DGTIC, donde se ejecuta esta solicitud, para que se realicen las correcciones pertinentes y sea generada la información ajustada. (Regresa a la generación de archivos ACX, ABX, Formularios FC y archivo de topes de giro directo de esta actividad).</p>		
2	Publicar archivos ACX, ABX y formularios FC (NO SGP y SGP).	<p>Una vez culminada la ejecución de la compensación, el GO de la SLA realiza la publicación del resultado en la opción "Publicar Proceso Régimen Contributivo" ubicado en el menú de la intranet</p> <p>COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN</p>	El Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	Archivos ACX, ABX, y formularios FC (NO SGP y SGP) publicados en el SFTP de cada EPS.

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		4023 \Publicar Proceso Régimen Contributivo , selecciona el proceso a publicar, año, mes y proceso, dicha información queda publicada en el SFTP de cada EPS, en la carpeta "Proceso_Compensacion" y una vez dispuestos los archivos, se envía un correo electrónico a las EPS – EOC para informarles que la información se encuentra publicada.		Correo electrónico informando la publicación
3	Generar el reporte "Consolidado Valores Integración Del Proceso De Compensación".	Una vez terminado el proceso de compensación, se genera el reporte "Consolidado Valores Integración Del Proceso De Compensación", el cual se descarga en formato Excel en la intranet por la opción COMPENSACION 4023 \ Reportes \ Reporte Validación Procesos – DGRFS y una copia de este archivo se deposita en la carpeta compartida CMP_Compartido. Lo anterior con el propósito de generar la ordenación del gasto (actividad 4).	El Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	Reporte "Consolidado Valores Integración del Proceso de Compensación" formato Excel en carpeta compartida CMP_Compartido
4 PC	Generar y verificar la ordenación del gasto del proceso de compensación del régimen contributivo	<p>Descripción de la actividad:</p> <p>Una vez publicados los archivos ACX,ABX y los Formularios FC (NO SGP y SGP) en el SFTP de cada EPS, se genera el documento de la ordenación del gasto del proceso de compensación del régimen contributivo, el cual recoge los principales componentes del proceso, relacionando los valores de cotizaciones, los descuentos aplicados, el giro directo y los reconocimientos de la EPS (UPC reconocida, valor de promoción y provisión de incapacidades originadas por enfermedad general).</p> <p>Descripción del punto de control:</p> <p>El GO de la SLA asignado, realiza la verificación de la ordenación del gasto del proceso de compensación del régimen contributivo, comparando la información contenida en el mencionado documento contra el reporte "Consolidado Valores Integración del Proceso de Compensación" y los oficios en las cuales se solicitan los descuentos aplicados. Lo anterior, con el propósito de identificar diferencias de los valores resultantes del proceso de compensación respecto a los registrados en la</p>	Gestores de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	<p>Correo electrónico con la ordenación del gasto en conjunto con el reporte consolidado valores integración del proceso de compensación.</p> <p>Ordenación del gasto del proceso de compensación del régimen contributivo validado.</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>ordenación del gasto. Adicionalmente, en este comunicado se relacionan las EPS que no se deben integrar.</p> <p>¿La información de la ordenación del gasto es consistente con el reporte "<i>Consolidado Valores Integración del Proceso de Compensación</i>" y los oficios en los cuales se solicitan los descuentos aplicados?</p> <p>Sí: El GO de la SLA, envía en un correo electrónico con la ordenación del gasto en conjunto con el reporte "<i>Consolidado valores integración del proceso de compensación</i>" y estructuras bancarias únicamente cuando se generen reconocimientos derivados de los recursos de la cuenta SGP, al Coordinador(a), continua con la actividad No 5.</p> <p>Una copia del documento generado y validado se deposita en la carpeta compartida CMP_Compartido.</p> <p>No: En caso de evidenciar diferencias, regresa al inicio de esta actividad.</p>		
5 PC	Verificar la ordenación del gasto del proceso de compensación del régimen contributivo	<p>Descripción del punto de control:</p> <p>Una vez recibido el correo electrónico de la actividad anterior, el Coordinador verifica la ordenación del gasto cuyos valores deben coincidir con el reporte "<i>Consolidado Valores Integración del Proceso de Compensación</i>" y con los valores requeridos en las comunicaciones de descuentos, con el propósito de asegurar que los valores de la ordenación estén correctos.</p> <p>¿La información de la ordenación del gasto es coincidente con el reporte "<i>Consolidado Valores Integración del Proceso de Compensación</i>" y los oficios en los cuales se solicita la aplicación de descuentos?</p> <p>Sí: Son remitidos por correo electrónico al subdirector (a) de la SLA la ordenación del gasto en conjunto con el reporte "<i>Consolidado Valores Integración del Proceso de Compensación</i>" y las</p>	Coordinador de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	<p>Correo remitido al Subdirector(a).</p> <p>Correo remitido al GO para ajustes.</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>estructuras cuando apliquen (cuando exista reconocimiento de recursos del SGP) continúa actividad 6.</p> <p>No: El Coordinador(a) remite correo electrónico al GO de la SLA en el que informa las diferencias para que se realicen las correcciones correspondientes, regresa a la actividad 4.</p>		
6 PC	Revisar y enviar la ordenación del gasto del proceso de compensación del régimen contributivo	<p>Descripción del punto de control:</p> <p>Recibido el correo electrónico de la actividad anterior, el Subdirector(a) de la SLA verifica la información contenida en la ordenación del gasto del proceso de compensación contra el reporte "<i>Consolidado Valores Integración del Proceso de Compensación</i>" y oficios en las cuales se solicitan los descuentos aplicados; con el propósito de identificar posibles inconsistencias en el documento generado antes de radicarlo junto con la información resultante del proceso de compensación a la DGRFS.</p> <p>¿La ordenación del gasto es validada y aprobada por el subdirector?</p> <p>Sí: La ordenación del gasto es aprobada y remitida mediante correo electrónico al GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento. Continúa con la actividad No 7.</p> <p>No: El (a) Subdirector(a) de SLA remite correo electrónico al GO de la SLA informando la diferencia con el fin de que se realicen las correcciones correspondientes, regresa a la actividad No. 4.</p>	Subdirector(a) de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	<p>Correo electrónico para solicitud radicado en el Sistema de Gestión Documental (SGD)</p> <p>o</p> <p>Correo electrónico informando la diferencia para que se realicen las correcciones correspondientes.</p>
7	Realizar la radicación de la ordenación del gasto del proceso, firmar y remitir a la Dirección de Gestión de los Recursos	<p>El GO de la SLA, una vez recibido correo electrónico con la ordenación del gasto aprobada realiza el cargue de ese documento en el aplicativo ORFEO para que le sea asignado el radicado y solicitar la respectiva aprobación y finalmente la firma de este por parte del Director de la DLG.</p> <p>Una vez aprobada y firmada la ordenación del gasto se descarga el pdf</p>	<p>Subdirector(a) de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento</p> <p>Gestor de operaciones de la Subdirección de Liquidaciones</p>	<p>Ordenación del gasto del proceso de compensación del régimen contributivo radicado, aprobado y firmado.</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
	Financieros en Salud	<p>y se remite por correo al Director de Liquidaciones y Garantías, junto con el <i>Reporte Consolidado Valores Integración del Proceso de Compensación</i> y las estructuras cuando apliquen (cuando exista reconocimiento de recursos del SGP).</p> <p>De forma paralela a la mencionada actividad, el GO de la SLA, desde el aplicativo ORFEO, asigna el comunicado al auxiliar administrativo de la Dirección de Liquidaciones y Garantías, con el fin de que sea asignado a la DGRFS, para la ejecución de las tareas propias del proceso de Gestión y Pago de Recursos, por lo que el comunicado de ordenación del gasto del proceso de compensación del régimen contributivo es salida de este procedimiento.</p>	del Aseguramiento.	Correo electrónico con los archivos Reporte Consolidado Valores Integración del Proceso de Compensación
8 PC	Validar la aceptación del Proceso de Compensación	<p>Descripción de la actividad:</p> <p>El GO de la SLA, posterior a la publicación de archivos ACX, ABX y de los formularios FC (NO SGP y SGP) en el SFTP de cada EPS-EOC, realiza la aceptación del Proceso de Compensación en la intranet en la opción COMPENSACION 4023\Proceso Compensación 4023\Aceptación proceso de integración ERP\, seleccionando las EPS - EOC aptas para el reconocimiento, con el propósito de preparar el insumo para la integración con el sistema contable ERP (actividad 09) y la actualización de históricos (actividad 10).</p> <p>Descripción punto de control:</p> <p>El GO de la SLA, posterior a la ejecución de la aceptación del proceso de compensación, verifica la actualización de los estados de 1 a 3 en la tabla de Integraciones_4023 en la base de datos COM_4023, mediante la ejecución de un script sobre la mencionada tabla, con el propósito de prevenir una inconsistencia posterior en la actualización de la información que se realiza en la actividad 9.</p> <p>¿La aceptación realizada desde la intranet actualizó los estados de 1 a 3 en</p>	<p>Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento</p> <p>Gestor de operaciones DGTIC</p>	<p>Registros actualizados en estado 3 en la Tabla Integraciones_4023, equivalentes a la aceptación de EPS - EOC aptas para la compensación</p> <p>Correo electrónico solicitando la corrección de inconsistencias cuando estas se presenten</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>la tabla de Integraciones_4023 en labase de datos COM_4023?</p> <p>Sí: Continúa con la siguiente actividad No 9.</p> <p>No: En caso de no evidenciar la actualización solicitada, el GO de la SLA informa la inconsistencia a la DGTIC mediante la creación de un caso en la mesa de servicios, por correo electrónico, el cual es salida de este procedimiento e insumo del procedimiento de Gestión de Requerimientos OSTI-PR01 a cargo de la DGTIC, donde se ejecuta esta solicitud, para que se realice el ajuste correspondiente. (Regresa al inicio de esta actividad).</p>		
9 PC	Integración del resultado con el sistema contable y presupuestal ERP	<p>Descripción de la actividad:</p> <p>Realizada la aceptación por el GO, el Director de la DLG realiza la integración del resultado del proceso de compensación con el sistema contable ERP, ingresando a la intranet en la opción COMPENSACION 4023\Integración ERP-COM, seleccionando el tipo de proceso y el identificador del proceso, los cuales habilitan el listado de EPS aprobadas y visualiza el valor total liquidado.</p> <p>Descripción punto de control:</p> <p>El Director de la DLG, verifica que el valor total resultante del proceso de compensación registrado en la ordenación del gasto sea consistente con el valor total que se visualiza en la intranet.</p> <p>¿Los valores de los reconocimientos son consistentes con los registrados en la ordenación del gasto?</p> <p>Sí: Continúa con actividad No 10.</p> <p>No: El Director de la DLG, solicita al Subdirector y al GO de la SLA la verificación y de ser necesario el ajuste correspondiente, ya sea en el documento de la ordenación del gasto o en la</p>		<p>Integración del resultado del proceso de compensación con el sistema contable ERP</p> <p>Correo electrónico solicitando la corrección de inconsistencias cuando estas se presenten</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		información preparada por el sistema para la integración. Si se presenta este último caso, el GO de la SLA solicita a la DGTIC el ajuste correspondiente mediante la creación de un caso en la mesa de servicios, por correo electrónico, el cual es salida de este procedimiento e insumo del procedimiento de Gestión de Requerimientos OSTI-PR01 a cargo de la DGTIC, donde se ejecuta esta solicitud.		
10 PC	Verificar la información del histórico de afiliados	<p>Descripción de la actividad:</p> <p>El GO de la SLA, una vez realizada la aceptación del proceso de compensación (actualización de los estados en la Tabla Integraciones_4023), ejecuta la actualización de históricos la cual queda registrada en la bitácora de la base de datos COM_4023. Esta actividad se realiza en la intranet en la opción COMPENSACION 4023\Proceso Compensación 4023\Actualización de Históricos seleccionando las EPS – EOC aceptadas en la actividad 8, con el propósito de que el sistema COM_4023 realice la actualización e inserción en el Histórico de Afiliados Compensados (HAC_4023) de los registros aprobados en el proceso de compensación para las EPS – EOC seleccionadas.</p> <p>Descripción punto de control:</p> <p>El GO de la SLA, una vez ejecutada la actualización de históricos, verifica la información del histórico de afiliados compensados HAC_4023, con la ejecución de un script en la base de datos COM_4023, con el propósito de detectar que los registros de los afiliados compensados se encuentren actualizados en su totalidad respecto a los registros aprobados en el proceso de compensación y de esta forma, evitar que la información actualizada en el mencionado histórico presente inconsistencias.</p> <p>Así mismo, el GO de la SLA, monitorea que el proceso no presente retrasos durante su ejecución. En caso de evidenciarse retraso, este será informado a la DGTIC mediante la</p>	El Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	<p>Registro de ejecución en la Bitácora de la base de datos COM_4023</p> <p>Registros actualizados en el Histórico de afiliados Compensados (HAC_4023) conforme con el resultado del proceso de compensación.</p> <p>Correo electrónico en el que solicita la corrección en caso de presentar diferencias.</p> <p>Correo electrónico reportando retraso en el proceso</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>creación de un caso en la mesa de servicios, por correo electrónico, el cual es salida de este procedimiento e insumo del procedimiento de Gestión de Requerimientos OSTI-PR01 a cargo de la DGTIC, donde se ejecuta esta solicitud, para que se realice el ajuste pertinente.</p> <p>¿Todos los registros aprobados en el proceso de compensación fueron actualizados en el Histórico de Afiliados Compensados?</p> <p>Sí: Continúa con actividad No 11.</p> <p>No: En caso de no evidenciar los registros aprobados, el GO de la SLA, solicita a la DGTIC el ajuste correspondiente mediante la creación de un caso en la mesa de servicios, por correo electrónico, el cual es salida de este procedimiento e insumo del procedimiento de Gestión de Requerimientos OSTI-PR01 a cargo de la DGTIC, donde se ejecuta esta solicitud, para garantizar que la totalidad de los registros compensados sean actualizados en el histórico de afiliados compensados.</p> <p>(Regresa al inicio de esta actividad).</p>		
11 PC	Publicar y validar publicación en página WEB	<p>Descripción de la actividad:</p> <p>El GO de la SLA, una vez actualizados los registros en el Histórico de afiliados Compensados (HAC_4023), ejecuta la publicación en la página WEB la cual queda registrada en la bitácora de la base de datos COM_4023. Esta actividad se adelanta en la intranet en la opción COMPENSACION 4023\Proceso Compensación 4023\Generar Datos Publicación WEB\ seleccionando el proceso a publicar, lo cual activa al sistema COM_4023, para que, de manera automática, realice una copia de los registros que fueron actualizados en el histórico de afiliados compensados (HAC_4023), y luego los inserte en el servidor web para que sean de libre acceso a la ciudadanía en general, mediante la consulta de Maestro de Afiliados Compensados que se encuentra en la página web de ADRES.</p>	<p>Gestores de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.</p> <p>Gestor de operaciones de la Dirección de Gestión de las Tecnologías y las Comunicaciones.</p>	<p>Base de datos publicada en la página web o reporte "Maestro de Afiliados Compensados"</p> <p>Registro en Bitácora de la base de datos COM_4023 de la ejecución del proceso.</p> <p>Correo electrónico en el que solicita la corrección en caso de presentar diferencias.</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Descripción punto de control:</p> <p>El GO de la SLA, una vez ejecuta la publicación web, verifica que la información del reporte "Maestro de Afiliados Compensados" se encuentre en la página WEB de la ADRES, con la verificación de una muestra de afiliados compensados, los cuales son consultados por tipo y número de documento en el mencionado reporte, con el fin de validar que refleje el resultado de los registros aprobados en el proceso de compensación.</p> <p>Así mismo, el GO de la SLA, monitorea que el proceso no presente retrasos en su ejecución. En caso de presentarse algún retraso, este será informado a la DGTIC mediante la creación de un caso en la mesa de servicios, por correo electrónico, el cual es salida de este procedimiento e insumo del procedimiento de Gestión de Requerimientos OSTI-PR01 a cargo de la DGTIC, donde se ejecuta esta solicitud, para que se realice el ajuste pertinente.</p> <p>¿La muestra de registros aprobados en el proceso de compensación se encuentran publicados en el reporte web "Maestro de Afiliados Compensados"?</p> <p>Sí: Finaliza procedimiento.</p> <p>No: En caso de no evidenciar los registros aprobados en el proceso de compensación, publicados en el reporte web "<i>Maestro de Afiliados Compensados</i>", el GO de la SLA, solicita a la DGTIC mediante la creación de un caso en la mesa de servicios el ajuste correspondiente, por correo electrónico, el cual es salida de este procedimiento e insumo del procedimiento de Gestión de Requerimientos OSTI-PR01 a cargo de la DGTIC, donde se ejecuta esta solicitud, para garantizar que los registros compensados sean publicados en el reporte web "<i>Maestro de Afiliados Compensados</i>".</p> <p>(Regresa al inicio de esta actividad).</p>		

	PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	Código:	VALR-PR17
		Versión:	03
		Fecha:	27/07/2022
		Página:	Página 14 de 14

8 CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	<i>05 de febrero de 2018</i>	Versión inicial	Marian Helen Batista Pérez; Gestor de Operaciones de la OAPCR.
2	<i>14 de septiembre de 2019</i>	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Marian Helen Batista Pérez; Gestor de Operaciones de la OAPCR.
2	<i>30 de diciembre de 2020</i>	Actualización del código por cambio de nombre del proceso de GIRC a VALR. No se genera nueva versión debido a que no se modifica contenido del procedimiento, se actualizan los códigos de los formatos referidos y por tanto no requiere aprobación por parte del líder del proceso. La fecha de aprobación del procedimiento es la que se registra en la parte superior del procedimiento.	Amanda L. Buitrago Reyes; Gestor Operaciones OAPCR
3	<i>27 de julio de 2022</i>	Se actualiza el procedimiento a partir de la expedición de la Resolución 165 de 2022 y de la entrada en vigencia del Decreto 1437 del 09 de noviembre de 2021, el cual se implementó en junio de 2022. Se ajusta el nombre del procedimiento para mayor claridad, la redacción de algunos puntos de control de manera que se dé cumplimiento con lo establecido en el manual de gestión de riesgos de la ADRES versión 4 y se actualizan las políticas de operación al incluir lo relacionado con las orientaciones relacionadas con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.	Norela Briceño Bohórquez Gestor Operaciones OAPCR

9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Monica Leidy Buesaquillo Osorio; Omar Alejandro Gomez Rocha Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	Claudia Pulido Buitrago; Subdirectora de Liquidaciones del Aseguramiento. Juan Carlos Girón Sanabria; Coordinador Grupo Interno RC y REX de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	Álvaro Rojas Fuentes; director de la Dirección de Liquidaciones y Garantías